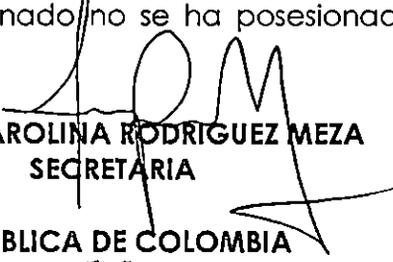


REF: PERTENENCIA No. 2022-00103

DEMANDANTE: JORGE TULIO VELOZA BENAVIDEZ

DEMANDADOS: HERED. INDET. DE ROSA JULIA BENAVIDES DE VELOZA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 06 de Diciembre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que, a la fecha pese a previa comunicación, el curador designado no se ha posesionado. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

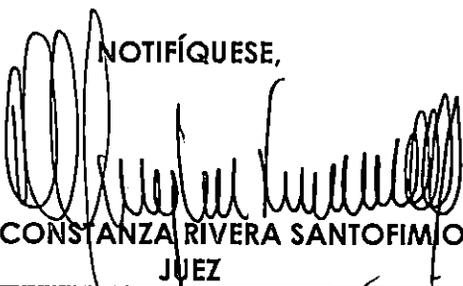
Supatá, doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo consignado en el informe secretarial, y pese haberse comunicado mediante oficio civil No. 230 de fecha 12 de Septiembre de 2023 y remitido al correo electrónico del Dr. Neys Santana Sarmiento Jiménez, la designación como curador Ad Litem dentro del presente litigio; y pese a que no aceptó este cargo manifestando problemas de salud que así lo imposibilitaba, conforme incapacidad medica aportada. Este Despacho mediante auto del 14 de Septiembre de 2023, dispuso no acoger las razones expuestas, dejando en firme el nombramiento e informando al interesado de ello por las razones allí argumentadas, sin que a la fecha se posesionara en el mismo. Por lo cual, este Despacho judicial,

DISPONE

REQUERIR al Dr. Neys Santana Sarmiento Jiménez, para que de manera INMEDIATA asuma el cargo, "(...) so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente."

NOTIFÍQUESE,

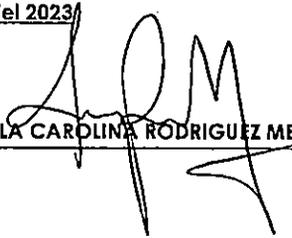

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 62
Hoy 13 de Diciembre del 2023/

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA